



## COMUNICADO TSC

Ante las versiones manipuladas de algunos dirigentes magisteriales de acusar al Tribunal Superior de Cuentas de realizar una persecución al notificar a unos 15 mil docentes los pliegos de responsabilidad civil por percibir ilegalmente recursos financieros del Estado, se ve obligado a dejar en claro lo siguiente:

1. El Tribunal Superior de Cuentas en el año 2007 inició una auditoría sobre el Sistema Educativo Nacional (censo, puestos, salarios, zonaje, colaterales y otros) como consecuencia del contenido del pacto denominado “Acta especial, Propuesta Salarial y Programa de Ajuste Social y Calidad Educativa (PASCE)” suscrito entre la dirigencia magisterial y el gobierno, el 12 de agosto del año 2006 y publicado en Diario Oficial La Gaceta número 31,143 del 01 de noviembre de 2006.

2. La investigación cubrió tres fases durante el periodo 2003-2008, para lo cual los auditores recibieron la información de los mismos docentes en los centros educativos.

Como resultado de dicha investigación, se notificaron 9 informes a la Secretaría de Educación; el 30 de junio de 2008, se entregó el primer informe al entonces Secretario de Educación, Marlon Brevé Reyes y el mismo recibió otros seis hasta el momento de su retiro de la administración pública. Los últimos dos informes notificados el 17 y 20 de agosto de 2009 fueron recibidos por el Ministro de Educación, en ese momento, Santos Elio Sosa.

3. El Tribunal Superior de Cuentas en la auditoría realizada al Sistema Educativo Nacional detectó perjuicios financieros en contra del Estado de Honduras por un monto que asciende a los L. 1,377,806,526.00 (un mil trescientos setenta y siete millones ochocientos seis mil quinientos veintiséis lempiras).

Desde Septiembre de 2010, el Tribunal Superior de Cuentas en cumplimiento de sus obligaciones, inició la notificación oficial de los pliegos de responsabilidad civil a los 15,196 maestros involucrados en pagos irregulares, a fin de que éstos desvanezcan o suscriban convenios de devolución de los recursos financieros recibidos ilegalmente.

A la fecha se han notificado 1,200 pliegos de responsabilidad a maestros, labor que continuará realizándose en forma periódica.

El Tribunal Superior de Cuentas como ente rector del Sistema de Control de los Recursos Públicos, con autonomía funcional y administrativa es sometido solamente al cumplimiento de la Constitución de la República y las Leyes.

Tegucigalpa M.D.C., 23 de marzo de 2011.